



“INCLUYA TAMBIÉN A CRUZ ROJA EN SU TESTAMENTO”

HERENCIAS Y LEGADOS >>

Cada vez más cerca de las personas



Cruz Roja Española

D E B O H A C E R A L G O M Á S A H O R A



No permita que sus ideas se apaguen.



Testimonio de Jaime.



Tenga claras sus ideas.



Cómo gestiona Cruz Roja su asignación.





Conozca Cruz Roja.



Política de privacidad.





No permita que sus ideas se apaguen.

En su corazón hay solidaridad. Hay coraje para luchar contra la injusticia. Hay valor para reconocer la realidad de los más vulnerables. Y sin duda hay también un deseo de que sus ideas no desaparezcan jamás, aunque Usted ya no esté.

Desde Cruz Roja queremos ofrecerle la posibilidad de que cuando su voz calle, su corazón pueda seguir hablando a favor de las personas más necesitadas.

Pase a la **ACCIÓN** definitivamente.

Deje huella: su gesto marcará la diferencia en la vida de muchas personas que lo necesitan.

Comprométase ahora. Un compromiso es un “mensaje” que se envía del presente hacia el futuro. Permita que su generosidad de hoy perdure más allá del tiempo vivido y sus deseos serán nuestro compromiso ineludible con los más vulnerables.

Confíe en **Cruz Roja** para que gestione su humanidad, también cuando Ud. falte.

Tomar la decisión de hacer un legado a favor de Cruz Roja es un asunto muy personal. Y vamos a tratarlo personalmente.

Si lo desea, una persona de Cruz Roja se pondrá en contacto con Usted para aclararle sus dudas.



Testimonio de Jaime

“Me llamo Jaime, soy socio de Cruz Roja, y he incluido a Cruz Roja entre los beneficiarios de mi testamento. Todo ha sido fácil y gratificante: la gestión del testamento la he realizado directamente en el Notario, así que con 48 € y dos breves visitas a su despacho ya tengo el testamento. Me siento fortalecido por mi decisión de incluir a Cruz Roja entre los beneficiarios, ya que el apoyo, desde sus proyectos, a la lucha contra la pobreza, la marginación y el Sida lo merece. A mí no me ha costado nada, y a cambio sé que continuaré ayudando cuando no esté -que, por cierto, espero que sea dentro de mucho, pues sólo tengo 43 años y hay mucho por hacer-. Tras el doloroso fallecimiento de mi madre y de mi padre, he comprendido lo importante que es decidir ahora quiénes van a heredar tus bienes en el futuro. Sé que la labor que realizamos en vida continúa cuando morimos en las personas que nos suceden, de tal manera que algo de nosotros sigue vivo en ellas. Ya sea tu esposa, tus familiares, tus amigos... y también Cruz Roja. Ellos continuarán luchando por tus ideales. Y quién mejor para administrar tus bienes que Cruz Roja, porque me fío, porque puedes estar seguro que los empleará para seguir luchando por la vida y por una Sociedad mejor. Otorgar testamento a favor de Cruz Roja es una buena decisión, porque donar tus bienes a favor de la Humanidad es lo mejor que puedes hacer a la Vida una vez la hayas dejado. **Es fácil y es necesario. Hazlo ahora.**”



Tenga claras sus ideas.



En Cruz Roja nos hemos preparado para poder aconsejarle con información general. No pretendemos ser una asesoría legal. Lo mejor es consultar con un Notario, que además de garantizar el cumplimiento de su última voluntad, podrá brindarle asesoramiento. Y es que según la Comunidad Autónoma donde resida, las posibilidades y condiciones en que puedes donar su legado varían, por lo que es bueno contar con el consejo de un experto.

Para ayudarle en este propósito, le facilitamos una dirección donde encontrará información sobre todos los Colegios de Notarios de nuestro país: <http://www.notariado.org/colegios/>



Si desea más información sobre como dejar un legado o incluir a Cruz Roja en una herencia, contacte con nosotros. Resolveremos sus dudas.

Ricardo Velasco Valverde
Cruz Roja Española
Tel. 923 22 10 32 salamanca@cruzroja.es



¿Qué es un Testamento?

Es la declaración de voluntad escrita de una persona por la que dispone el destino de todos sus bienes o de parte de ellos para después de su muerte.

¿Qué es una Herencia y cómo se divide?

La herencia es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que por el fallecimiento de una persona se transmite a los/as sucesores/as y que, con carácter general la ley divide en tres partes: (aunque se debe tener en cuenta que los derechos forales de las distintas Comunidades Autónomas contienen excepciones a esta norma).

- **El tercio de legítima:** se reparte entre los/as hijos/as de la persona testadora a partes iguales. Si alguno/a de ellos/as ha fallecido, heredarán sus descendientes por derecho de representación, a partes iguales.
- **El tercio de mejora:** la persona testadora tiene cierta disponibilidad sobre esta parte a la hora de adjudicarla. Se debe repartir también entre hijos/as y descendientes pero no necesariamente a partes iguales. Se puede beneficiar a unos/as hijos/as frente a otros/as. Si no hay testamento, o éste no dice nada al respecto, el tercio de mejora se suma a la legítima y se reparte a partes iguales entre los/as hijos/as y descendientes.
- **El tercio de libre disposición:** la persona testadora puede decidir con absoluta libertad su adjudicación a un familiar, un tercero o una persona jurídica.

¿Quiénes son los/as herederos/as forzosos?

Son aquéllos/as a quienes la ley reconoce el derecho a heredar, al menos, una porción del patrimonio de la persona fallecida (la legítima):

- Los/as hijos/as y descendientes (nietos/as, etc.).
- A falta de descendientes, padre, madre y/o ascendientes, la viuda o viudo heredarán en la forma que establece la Ley.

Si no existen herederos forzosos, las personas herederas voluntarias pueden adquirir la totalidad de la herencia, y si concurren con los anteriores, podrán adquirir todo lo que exceda del tercio de legítima.

¿Qué es la legítima?

La legítima es la parte de la herencia de la que la persona testadora no puede disponer libremente, aunque desee hacerlo, porque la ley la reserva para las personas herederas forzosas.

¿Qué es un Legado?

Es el acto a través del cual una persona, en su testamento, decide asignar una parte muy concreta de sus bienes (inmuebles, coches, obras de arte, joyas, etc.) o derechos (prestaciones, cobro de deudas, porcentaje patrimonial, etc.) a otra persona física o jurídica determinada, no pudiendo perjudicar en ningún caso la legítima de las personas herederas forzosas. Los legados deben otorgarse, obligatoriamente, mediante testamento, indicándolo en el mismo de forma expresa.

¿Cuál es el régimen legal que tengo que aplicar a la hora de hacer testamento?

El régimen legal aplicable a las sucesiones en España depende de la vecindad civil, por tanto, viene determinado por el derecho del territorio o 'Derecho Foral'. Esto adquiere sobretodo una gran importancia cuando el/la causante fallece sin haber otorgado testamento, por las modificaciones que introduce el régimen foral de determinadas Comunidades Autónomas en la constitución de las legítimas.

¿Existen beneficios fiscales por incluir a Cruz Roja en mi testamento?

La parte de la herencia que usted otorgue a Cruz Roja no se verá mermada por impuestos ya que, al ser una persona jurídica, no está sujeta al impuesto de sucesiones. Asimismo, los ingresos derivados de herencias y legados están exentos en el impuesto de sociedades por ser una organización no lucrativa declarada de utilidad pública.

Ya tengo escrito mi testamento. ¿Tengo que rehacerlo para incluir a Cruz Roja?

No hay que rehacerlo. Sólo necesita contactar con su notario para que se realice una modificación. Puede modificar su testamento tantas veces como desee.

Me gustaría dejar parte de mi herencia a Cruz Roja Española. ¿Qué información necesitaría incluir?

Su notario le asesorará sobre la forma correcta en la que deberá redactarlo. Pero nos ayudaría si pudiera incluir el nombre de la siguiente manera:
Cruz Roja Española CIF: Q-2866001-G

¿Qué tipo de bienes puedo dejar a Cruz Roja?

Cruz Roja puede recibir los siguientes tipos de bienes:

- Bienes inmuebles (vivienda, piso, finca rústica, etc).
- Bienes muebles de especial valor (joyas, obras de arte, etc.).
- Dinero en entidades bancarias o en metálico.
- Fondos de inversión o acciones.
- Seguros de vida.



¿Cómo conoce Cruz Roja que he testado a su favor?

El Notario que haya autorizado el testamento está obligado, en el momento que llegue a su conocimiento el fallecimiento de la persona testadora, a notificar su nombramiento a las entidades no lucrativas que aparezcan en el mismo.

Si en el testamento se ha designado albacea, éste debe notificar su nombramiento a todas las personas beneficiarias del testamento ya que está obligado a hacer cumplir la voluntad del causante.

Si no hay albacea, los/as herederos/as deben ponerse de acuerdo, porque en la partición de la herencia todas las personas beneficiarias incluidas en el testamento deben estar presentes, ya que de lo contrario no se podría realizar dicha partición.

En cualquier caso, si decide incluir a Cruz Roja en su testamento le rogamos que nos lo comunique.

Soy albacea y en el testamento que debo ejecutar aparece un legado a favor de Cruz Roja, ¿Cómo puedo hacer entrega de esta donación?

Le rogamos se ponga en contacto con nuestro responsable de Herencias y Legados, Ricardo Velasco, teléfono 923 22 10 32.

¿Qué ocurre si no hago testamento?

Si no realiza testamento, es la ley quien designa los/as herederos/as siguiendo un orden de parentesco. En caso de que no existan herederos/as forzosos/as y no se haya redactado testamento, la ley designa como heredero al Estado.

Cómo hacer testamento.

Hay dos formas:

- 1.- Ante notario, preferiblemente abierto para que pueda modificarlo o actualizarlo en cualquier momento. El coste puede estar entre los 36 y 60 €
- 2.- Ológrafo. Es una carta a mano sin certificar. Es válido, pero hay que iniciar un proceso notarial para, primero, verificar la firma y, segundo, que es el último testamento.

Cinco razones para hacer o actualizar su testamento.

- 1.- Hacer testamento le permite decidir cómo quiere administrar su patrimonio.
- 2.- Es la garantía que tiene de que cualquier deseo que tenga, como establecer un legado o donar algo específico a alguien, se va a cumplir.
- 3.- Puede nombrar a un/a tutor-a de su confianza si tiene hijos/as menores o incapacitados/as.
- 4.- El testamento permite que se cumpla su voluntad de la forma más rápida y económica posible, ya que si no hay testamento los trámites pueden demorarse más de un año, y además se evita costear el correspondiente procedimiento de testataria.
- 5.- En definitiva, el testamento es el fiel reflejo de su voluntad y sus deseos, y además evita problemas a sus familiares. En caso de no hacerlo, su familia puede tener dificultades innecesarias y sería la ley la que decidiría la forma de dividir su patrimonio.

Para conseguir que su testamento sea válido y pueda cumplirse en la forma que haya establecido le recomendamos que, dada la variedad de formas de testamento que existen, se asesore siempre por medio de un-a profesional del Derecho.

También es recomendable que lo revise de vez en cuando, de forma que esté continuamente actualizado.



Cómo gestiona Cruz Roja su asignación.

Su asignación servirá para financiar, totalmente o en parte, alguno de los proyectos vigentes en ese momento. Si no se trata de dinero en efectivo, Cruz Roja se encargará de encontrar el mejor comprador para los bienes y destinará el ingreso resultante a los proyectos que se estén desarrollando.

Confíe en la Gestión de Cruz Roja, está avalada.

Ud. ya conoce nuestra capacidad de gestión, profesionalidad y transparencia:

- Nuestros proyectos y nuestra gestión es auditada continuamente.
- Anualmente nos sometemos a la auditoría de *Price Waterhouse and Coopers*, de quien cumplimos la totalidad de criterios de evaluación con resultados excelentes.
- Cumplimos todos los requisitos, normas, reglamentos y leyes de la administración pública para la concesión de ayudas y subvenciones para nuestros proyectos de intervención. Anualmente, Cruz Roja gestiona un presupuesto de más de 6 millones de euros.
- El apoyo de la sociedad salmantina en la venta del Sorteo del Oro, el Día de la Banderita y el aumento constante en el número de socios/as avalan seriamente nuestra gestión.

DISTRIBUCIÓN POR ACTIVIDAD DE UN BILLETE DE 100 €



Personas Mayores 28€

Infancia en Dificultad 14€

Empleo 11€

Cooperación 8€

Inmigrantes y Refugiados 6€

Drogodependencias 6€

Participación 4€

Discapacitados 3€

Sanitario 3€

Promoción de Fondos 3€

Cruz Roja Juventud 2€

Personas con VIH-SIDA 1€

Población Reclusa 1€

Formación 1€

Salud y Socorros 2€

Desarrollo Local 1€

Otros 6€



Conozca Cruz Roja.



www.cruzroja.es/salamanca

RED TERRITORIAL

Buscar | Acceso a Intranet

Pulsa aquí

CONOCEROS | RED TERRITORIAL | INVENTOS | SOCIOS | EMPRESAS COLABORADORAS | BENEFICIOS | CANAL VOLUNTARIOS | NOTICIAS | TEMAS | DESCARGAS | MAPA WEB | CONTACTO

Red Provincial

MENSAJE DEL PRESIDENTE PROVINCIAL

Salvavidas y Salvavidas

Querido Juan es Galicia. Presid. de la Provincial

Quiero agradecerle esta visita a nuestro estado en la Red, lo que significa que dentro de ti hay, seguro, una inquietud sobre cuestiones humanitarias y solidarias. Nuestra Iniciativa se define precisamente como HUMANITARIA y además de CARÁCTER VOLUNTARIO. Nuestro compromiso no es otro que el de Prevenir y Aliviar el Sufrimiento Humano y a ello dedicamos cada día nuestro esfuerzo. Un esfuerzo en el que, solo en Salamanca, participan más de 1.300 voluntarios y voluntarias, y que tiene el respaldo de los 8.000 socios y socias que, con su fidelidad en la aportación de sus cuotas, nos están ayudando que sigamos adelante con nuestra labor social. Desde aquí le invito a que te unas a nosotros en esta maravillosa aventura.

Un abrazo,

Cruz Roja Española

LIBERAR LA HUMANIDAD
cada vez + cerca de las personas

Guía de Proyectos

PROGRAMA DE ACOGIMIENTO FAMILIAR
902 10 60 60

Curso de Monitores/as de Ocio y Tiempo Libre
DEL 25 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE NOVIEMBRE

Escuela de Formación Juvenil y Tiempo Libre "Francisco Ferrer y Yáñez"

Junta de Castilla y León | Cruz Roja Juvenil SALAMANCA

Pulsa para más información

Participa / Hazte Voluntario

- Actualidad
- Agenda
- Sala de Prensa
- Formación

Revista Castilla y León 18.2008

Cobertura de Servicios Preventivos
SOLICITUD AQUÍ

ACTIVIDAD EN LA PROVINCIA DE SALAMANCA

OFICINAS PROVINCIALES Y ASAMBLEAS LOCALES

Descubre la composición en detalle de nuestras Oficinas Provinciales y Asambleas locales. Su organización, servicios, composición y detalles de como funcionan y que labor realizan. [Más información >>](#)

Ficha de Inscripción Olimpiada

© Cruz Roja Española, 2009. Todos los derechos reservados. [Pulsa aquí](#) para consultar los ASPECTOS LEGALES



Política de privacidad.



Cruz Roja es una Institución privada, no gubernamental, sin fines lucrativos, con domicilio social en Madrid, calle Reina Victoria, 26-28, 28003 Madrid, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, declarada de Utilidad Pública por acuerdo del Consejo de Ministros y C.I.F. número Q-2866001-G. Cruz Roja es la responsable del fichero automatizado de datos personales, registrado en la Agencia de Protección de datos, para uso administrativo, estadístico y envío de información de Cruz Roja. Cruz Roja le podrá informar de nuestras actividades mediante correo electrónico, correo postal o por teléfono.

Se requerirán datos personales obligatorios para la prestación de los servicios on line: nombre, primer y segundo apellido y NIF. Se solicitarán los datos de domiciliación bancaria para hacerse socio/a y de tarjeta de crédito cuando se utilice este medio de pago para realizar un donativo.

Se solicitan otros datos personales voluntarios como dirección, código postal, teléfono, profesión, fecha de nacimiento, válidos para las actuaciones propias de la organización.

Los datos bancarios facilitados son transmitidos bajo conexiones seguras, para lo cual disponemos del Certificado de Servidor Seguro.

Cruz Roja no venderá, cederá o alquilará datos de sus usuarios/as.

El único caso en el que se cede información a otra entidad es en el proceso de comprobación y cargo del importe en la tarjeta de crédito, en el que se envía el número de la tarjeta y la fecha de caducidad a través de un sistema de seguridad.

Cruz Roja ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativa que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 994/1999 de 11 de junio, Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados.

Los usuarios que así lo deseen podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante solicitud escrita y firmada dirigida a: Cruz Roja Española, C/ Reina Victoria 26-28, 28003 Madrid (España).

En el caso de que un menor de edad nos hubiera facilitado sus datos personales, el tutor o tutora del menor podrá pedir la modificación o cancelación de los datos.

Cruz Roja realiza llamadas telefónicas a personas que en algún momento han mostrado su interés en las acciones de la Institución y han solicitado recibir más información. Estas llamadas tienen como fin agradecer la participación en las campañas de Cruz Roja Española y también informar de cómo una persona puede colaborar con la organización como socio/a.

Cruz Roja, además del trabajo activo de su voluntariado, necesita el apoyo económico de las personas para poder desarrollar la gran diversidad de programas y proyectos dirigidos a los más vulnerables, ya que es ésta una de nuestras principales fuentes de financiación.

Por razones de índole técnica el número de teléfono desde el que puede ser llamado/a Usted, no aparecerá en la pantalla de su teléfono móvil o fijo (en el caso de que su teléfono disponga de pantalla). Por favor, si tiene cualquier duda o comentario respecto a cualquier llamada efectuada desde Cruz Roja, póngase en contacto con nosotros para confirmarla: en el teléfono 923 22 10 32 o en el correo electrónico: salamanca@cruzroja.es.



Humanidad

Imparcialidad

Neutralidad

Independencia

Voluntariado

Unidad

Universalidad



www.cruzroja.es/salamanca 923 22 10 32

salamanca@cruzroja.es

Humanidad

Imparcialidad

Neutralidad

Independencia

Voluntariado

Unidad

Universalidad